ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

NIT. 800169265

GETSEMANI CALLE DEL GUERRERO N° 29-64

Teléfono: 6421287 Fax: 6421287 Email: direcciongeneral@etcar.org

CARTAGENA

Fecha de Corte: 2022/03/31 Hora de Impresión: 10:53 a. m.

COMPROBANTE DE EGRESOS No: 01-2700000038 Fecha : 2022/03/08

Unidad de Negocio: Local

Tercero : 1193240051

Nombre : TEHERAN TORRES HAROL **Tasa de Cambio:** 0.0000

Por Concepto: 1ERA CUOTA 55F HAROLD TEHERAN

Cuenta	Aux/Cco/Ter/Cli/Prov	Descripción	Débito	Crédito
1010102	1193240051	FA 64F 2022/03/08	1,723,050.00	0.00
1110060107	0125	EFE TEHERAN TORRES HAROL	0.00	1,723,050.00
Totales			**1,723,050.00**	**1,723,050.00**

Elaboró: PVEGA Revisó: _____ Aprobó: _____

Recibí conforme: _____
C.C.#

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Rafael Cuesta	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	CADMINITRATIVA	200.116.206.131	Marzo 04 de 2022 05:07 pm

Número de Transacción: APII2067322731401031

Editor de Lotes

Fecha: Marzo 08 de 2022 05:06 pm

Resumen del Lote

Estado:	Autorizado
Tipo de Movimiento:	Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen:	Cuenta Corriente *******7955
Naturaleza:	Pagos
Nombre del Lote:	HON HAROLD Y JONH BABIL
Fecha de Aplicación:	Marzo 8 de 2022
Valor del Lote:	$3.446.100,00
Cantidad de Registros:	2

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
1	Autorizado	HAROLD TEHERAN	CC 1193240051	NEQUI	Cuenta Ahorros	3234872051	$1.723.050,00	--	55F 2022	BOVEDAS	--
2	Autorizado	JONH BABILONIA	CC 1047448760	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24112515184	$1.723.050,00	--	64F 2022	BOVEDAS	--

Imprimir Cerrar

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Lizzeth Rivera	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	CADMINITRATIVA	200.116.206.131	Marzo 08 de 2022 09:43 am

Número de Transacción: APII2067328672230402

Editor de Lotes

Fecha: Marzo 08 de 2022 04:55 pm

Resumen del Lote

Estado:	Pendiente por Autorización
Tipo de Movimiento:	Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen:	Cuenta Corriente *******7955
Naturaleza:	Pagos
Nombre del Lote:	HON HAROLD Y JONH BABIL
Fecha de Aplicación:	Marzo 8 de 2022
Valor del Lote:	$3.446.100,00
Cantidad de Registros:	2

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
1	Correcto	HAROLD TEHERAN	CC 1193240051	NEQUI	Cuenta Ahorros	3234872051	$1.723.050,00	--	55F 2022	BOVEDAS	--
2	Correcto	JONH BABILONIA	CC 1047448760	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24112515184	$1.723.050,00	--	64F 2022	BOVEDAS	--

Imprimir Cerrar

Bordo.

CARTAGENA DE INDIAS 25 DE FEBRERO DE 2022

Cta. Cobro N. 001

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
Nit. 800.169.265-3

DEBE A:
HAROL TEHERAN TORRES

LA SUMA.....$1.723.050,00

Por concepto de un PRIMER pago de honorarios de acuerdo con lo establecido en la cláusula SEXTA de la minuta complementaria del contrato de prestación de servicios **No. 55F** de 2022, correspondientes desde el **01 DE FEBRERO HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2022**, suscrito entre la ETCAR HAROL TEHERAN TORRES y con **CC. 1193240051**

UN MILLON setecientos veinte y tres mil cincuenta pesos con cero centavos M/CTE ($1.723.050,00).

Sírvase consignar a la cuenta de ahorros NEQUI No. 3234872051

HAROL TEHERAN TORRES

HAROL TEHERAN TORRES
CC. 1193240051
TEL:3234872051

Escuela Taller
Cartagena de Indias
FORMACIÓN

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

CONTRATISTA	HAROL TEHERAN TORRES		
FECHA DEL CONTRATO	28 de enero 2022		
N° DEL CONTRATO	**55F - 2022**		
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS		
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales como Oficial de Albañilería bóvedas para el proyecto de formación académica para la escuela taller Cartagena de Indias 2022.		
VALOR DEL CONTRATO	Seis millones ochocientos noventa y dos mil doscientos pesos con cero centavos $6,892,200,00 (m/cte)		
PLAZO	31/05/2022 (4 MESES)		
NATURALEZA DEL CONTRATISTA	PERSONA NATURAL		
PÓLIZAS DEL CONTRATO	**NA**	**FECHA DE APROBACIÓN**	**NA**
FECHA DE INICIO	01de febrero de 2022		
MES A PAGAR	01al 28 de febrero 2022		

CERTIFICADOS	NUMERO	FECHA	VALOR
DISPONIBILIDAD	048	2022/01/6	6,892,200
REGISTRO	047	2022/01/31	6,892,200

Con fundamento en el informe de gestión presentado por el CONTRATISTA, el suscrito **RAFAEL CUESTA CASTRO**, Supervisor del Contrato No. **55F - 2022**

CERTIFICA

Que **HAROL TEHERAN TORRES** identificado con CC. 1193240051 cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en el **55F - 2022** complementado con la siguiente información.

Sistema General en Seguridad Social: Se aportó la constancia que el contratista acreditó los requisitos previstos en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 así:

Personas Naturales: Salud, Pensión y ARL al día de (febrero 2022)

Personas jurídicas: Sistema de seguridad integral, SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar.

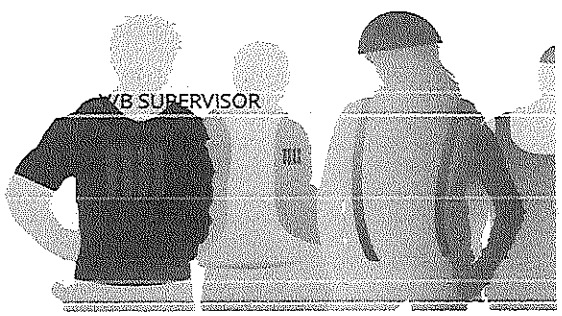
OBSERVACIONES:

La presente certificación se expide para el cobro de los honorarios del mes de febrero por un millón setecientos veintitrés mil cincuenta pesos mcte $ 1,723,050,00.

Atentamente,

SUPERVISOR DEL CONTRATO

V/B SUPERVISOR



Getsemaní, Calle del Guerrero #29-64
+57 (5) 6421293
www.escuelatallerctg.gov.co

Escuela Taller Cartagena de Indias FORMACION	INFORME DE ACTIVIDADES N.° 1 de 4	Página 1 de 5
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 55F	PERIODO DEL INFORME Desde (01/02/2022) Hasta (28/02/2022)

DATOS DEL CONTRATO				
Contratista: HAROL TEHERAN TORRES				
Objeto: Prestación de servicios profesionales como Oficial de Albañilería bóvedas para el proyecto de formación académica para la escuela taller Cartagena de Indias 2022.				
Valor Contrato: Seis millones ochocientos noventa y dos mil doscientos pesos con cero centavos $6,892,200,00 (m/cte)				
No Contrato 55F	Plazo: CUATRO MESES	Fecha de Iniciación (01/02/2022)	Fecha de Terminación (31/05/2022)	Porcentaje de ejecución 25%
Dependencia: : Dirección de obra				
Supervisor: Director General				
Periodo del Informe: 01 DE FEBRERO HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2022				

En desarrollo de las actividades del objeto del contrato desarrolle las siguientes actividades acorde con el contrato en mención:

Escuela Taller Cartagena de Indias FORMACION	INFORME DE ACTIVIDADES N.° 1 de 4	Página 2 de 5
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 55F	PERIODO DEL INFORME Desde (01/02/2022) Hasta (28/02/2022)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
1: CUMPLIR EL OBJETO DEL CONTRTO DE ACUERDO CON LA PROGRAMACION PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACION 2: PRESTAR LOS SERVICIOS CON SERIEDAD, RESPONSABILIDAD, PROFESIONALISMO, EFICIENCIA Y CALIDAD 3. REALIZAR LA ELABORACION DE PLANTILLAIMPERMEABILIZADA 4: REALIZAR LA COLOCACION DE MALLA ELECTROSOLADA 5: REALIZAR LA ELABORACION DE DILATACIONES EN PLANTILLA 6: REALIZAR LA ELABORACION DE MEDIAS CAÑAS IMPERMEABILIZADAS 7: REALIZAR LA INSTALACION DE 'PISO ALTO 8: REALIZAR LA INSTALACION DE GARGOLAS EN PIEDRA CORALINA	02/02/2022 REALIZAR EL MOVIMIENTO DE ESCOMBROS 03/02/2022 LIMPIEZA DE SUPERFICIE 04/02/2022 SUBIDA DE MATERIALES CEMENTO GRABILLA ARENA MAYA 05/02/2022 PREPARACION DE CONCRETO 07/02/2022 FUNDIDA DE MAESTRA 08/02/2022 FUNDIDA DE PLACA 09/0272022 ALLANADA DE PLACA 10/0272022 VACIADO DE CONCRETO PARA PLACA 11/02/2022 REALIZAR EL MOVIMIENTO DE ESCOMBROS 12/02/2022 LIMPIEZA DE SUPERFICIE 14/02/2022 SUBIDA DE MATERIALES CEMENTO GRABILLA ARENA MAYA	100%	

9: CUMPLIR CON LA PROGRAMACION ASIGNADA POR EL COORDINADOR 10: ENTREGAR AL CORRDINADOR DE OBRA LA INFORMACION DE LA ACTIVIDADES REALIZADAS 11: REALIZAR EL MOVIMIENTO DE ESCOMBROS DENTRO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS 12: REALIZAR LOS TRASLOGOS DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS DENTRO DE LA OBRA 13: DAR UN MANEJO CONFIDENCIAL A LA INFORMACION RECIBID 14: ATENDER OPRTUNAMENTE LOS REQUERIMIENTOS QUE HAGA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	15702/2022 PREPARACION DE CONCRETO 16/02/2022 FUNDIDA DE MAESTRA 17/02/2022 FUNDIDA DE PLACA 18/02/2022 ALLANADA DE PLACA 19/02/2022 VACIADO DE CONCRETO PARA PLACA 21/02/2022 REALIZAR EL MOVIMIENTO DE ESCOMBROS 22/02/2022 LIMPIEZA DE SUPERFICIE 22/02/2022 SUBIDA DE MATERIALES CEMENTO GRABILLA ARENA MAYA 23/02/2022 FUNDIDA DE MAESTRA 24/02/2022 SUBIDA DE MATERIALES CEMENTO GRABILLA ARENA MAYA 25/02/2022 VACIADO DE CONCRETO PARA PLACA		

Escuela Taller Cartagena de Indias FORMACION	INFORME DE ACTIVIDADES N.° 1 de 4	Página 4 de 5
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 55F	PERIODO DEL INFORME Desde (01/02/2022) Hasta (28/02/2022)

RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL				
ÍTEM	PERÍODO PAGO (mm/aaaa)	FECHA DE PAGO (dd/mm/aaaa	VALOR APORTADO (Sobre el 40% del ingreso mensual) no debe ser inferior a un SMLV	ENTIDAD RECAUDADORA
PENSIÓN	FEBRERO	(21/02/2022)	$ 160.000	PORVENIR
SALUD	FEBRERO	(21/02/2022)	$125.000	COOSALUD
ARP				POSITIVA

NOTA: ANEXAR COMPROBANTE DE PAGO PLANILLA ÚNICA Y PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES (DETALLADA) PARA PENSIÓN, SALUD Y ARP.

Ciudad y fecha: Cartagena de indias 25 DE FEBRERO DE 2022

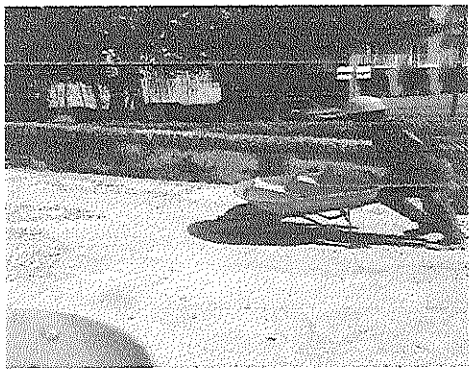


HAROL TEHERAN TORRES
CONTRATISTA
N.° CC.1193240051



EVIDENCIAS









c





PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1193290051
NOMBRE O RAZON SOCIAL:			HAROL TENERAN TORRES
CIUDAD/UPICIPIO	CARTAGENA	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	SAN FRANCISCO MZ E LT 30	TELEFONO:	6666666
TIPO APORTANTE:	02 INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	1-NOPENSIONADOS
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Corresponde al código de la actividad económica principal
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		4434479811	TIPO DE PLANILLA:		E-NOPENSIONADOS
PERIODO COTIZACION OTROS	MES	febrero AÑO 2022	PERIODO COTIZACION SALUD:	MES	febrero AÑO 2022
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2022/02/21	NÚMERO AUTORIZACIÓN		222151004

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 160.000	$ 0	$ 160.000
SUBTOTALES										$ 160.000	$ 0	$ 160.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR APORTES	COTIZACIÓN	VALOR APORTES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 125.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 125.000	$ 0	$ 0	$ 125.000
SUBTOTALES													$ 125.000	$ 0	$ 0	$ 125.000

LIQUIDACION DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Contrato No.	**55F - 2022**	**Fecha:**	**28 DE ENERO DE 2022**
Entidad contratante:	**ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR**		
Nit:	**800.169.265-3**		
Contratista:	**HAROL TEHERAN TORRES**		
Identificación:	**C.C.: 1.193.240.051 de cartagena**		

RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 73.169.868 de Cartagena de Indias, actuando en representación de la ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS (ETCAR), establecimiento público descentralizado, adscrito a la Alcaldía del Distrito de Cartagena de Indias, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creada mediante Decreto No. 981 de 1992, con NIT 800.169.265-3, y representado en éste acto por su Director General (E), según consta en el Decreto # 1188 del 02 de noviembre de 2021, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará LA ESCUELA, por una parte; y por la otra, HAROL TEHERAN TORRES, quien se denominará (la/el) **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS:

1) Objeto:	Prestación de servicios profesionales como oficial albañileria bobedas para el proyecto de formación académica técnicade la Escuela Taller Cartagena de Indias para el periodo 2022.
2) Plazo:	4 Mes(es) (120 días calendarios).
3) Obligaciones generales:	1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempos pactados. 2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato. 3. Brindar un buen trato y respeto a los funcionarios de la ESCUELA-TALLER, así como a las personas externas. 4. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993. 5. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 797 de 2003, el decreto 1703 de 2002, el Decreto reglamentario 510 de marzo 06 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de octubre de 2012 y suministrar al supervisor del contrato lo pertinente. 6. Asistir a las inducciones y entrenamientos que realice la ESCUELA-TALLER a los contratistas, para el adecuado desarrollo del objeto contractual. 7. Conocer y dar aplicación a los procedimientos administrativos, financieros, técnicos, jurídicos y de gestión implementados por la ESCUELA-TALLER, para cumplir a cabalidad con las obligaciones pactadas. 8. Desarrollar actividades que ayuden a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, las cuales respondan a la normatividad ambiental y a conductas ambientalmente responsables. 9. Atender las consultas que La Escuela Taller le formule en forma verbal o escrita en las materias relacionadas con el objeto del contrato. 10. En atención al Estado de Emergencia económica, social y ecológica declarada por el gobierno nacional a raíz de la pandemia causada por el virus SARS-COV-2 (Covid-19) el contratista prestará sus servicios en el lugar y de la forma indicada por el supervisor del contrato. En razón a que las actividades a realizar podrían permitir su ejecución en forma remota o por medios tecnológicos virtuales. En todo caso y durante la subsistencia de la emergencia generada por el COVID-19, el contratista realizará sus actividades teniendo en cuenta todas las medidas de Bioseguridad de Nivel Nacional y Distrital para evitar la propagación y contagio del virus COVID-19, así como el uso de los elementos de protección personal que le entregue la ETCAR y el cumplimiento de horarios y programaciones de actividades que estipule el supervisor del contrato. Adicionalmente, se estipula como obligación especial la informar inmediatamente a su supervisor la presentación de síntomas, la confirmación de contagio relacionados por COVID-19; con el fin de que se tomen las medidas de bioseguridad para evitar la propagación.
4) Obligaciones especificas:	1) Cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con la programación para el desarrollo de la formación. 2) Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo, eficiencia y Calidad. 3) Realizar la elaboración de plantilla impermeabilizada y afinada. 4) Realizar la colocación de malla electrosoldada. 5) Realizar la elaboración de dilataciones en plantilla 6) Realizar la elaboración de medias cañas impermeabilizadas. 7) Realizar la instalación de piso fatto. 8) Realizar la instalación de gárgolas en piedra coralina. 9) Cumplir con la programación asignada por el coordinador de obras y ejecutar las obras con los egresados. 10) Entregar al coordinador de obras la información de las actividades realizadas. 11) Realizar el movimiento de escombros dentro de la obra. 12) Realizar los trasiegos de materiales y herramientas dentro de la obra. 13) Dar un manejo confidencial a la información recibida. 14) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.
5) Valor:	Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato corresponde a la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. ($6.892.200,00), incluidos todos los gastos en que deba incurrir el CONTRATISTA para la ejecución del mismo, incluido el IVA y demás impuestos y descuentos a que haya lugar.

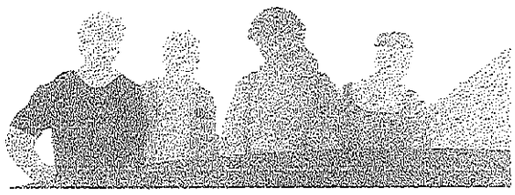
6) Forma de pago:	El valor del contrato será cancelado por la ESCUELA TALLER así: Mediante 4 cuotas sucesivas así: A) Cuotas por valor de $1.723.050,00. El valor de cada cuota será pagadero el último día hábil de cada mes, previa presentación de informes de la ejecución del contrato por parte del contratista, y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Sin perjuicio del plazo y la forma de pago, las partes acuerdan que en el evento que el contratista ejecute en menor tiempo posible las obligaciones especificas señaladas el numeral 4) la ETCAR podrá anticipar el pago del contrato al contratista. PARÁGRAFO SEGUNDO: Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. PARÁGRAFO SEGUNDO: En todo caso, queda convenido y entendido que los pagos al contratista se harán conforme el PAC de la ETCAR.
7) Garantía:	En consideración al valor de la contratación, la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de las cláusulas de multas y penal. La Escuela Taller Cartagena de Indias, considera que el contratista no deberá constituir garantía alguna de las señaladas en el decreto 1082 de 2015 y el estudio previo.
8) Supervisión:	Será ejercida por el Director General de la ETCAR, con el apoyo del personal contratista que se designe para tal efecto.
9) Cláusulas excepcionales:	Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.
10) Causales de Terminación:	Además del cumplimiento del objeto contractual, el presente contrato podrá terminar por las siguientes causas: 1.) Por terminación unilateral anticipada del Contrato, decretada por la Entidad mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993. 2) Por Declaratoria de caducidad del Contrato, decretada por la Entidad, mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993; cuando el incumplimiento del objeto contractual, o, la imposibilidad de cumplirlo, por parte del Contratista, amenacen gravemente la ejecución del Contrato, a juicio del CONTRATANTE. 3) Por mutuo acuerdo de las partes. PARÁGRAFO: En los eventos indicados en los numerales 1) y 2), se garantizará el debido proceso al contratista, mediante actuación breve y sumaria, con audiencia del afectado.
11) Multas:	En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA en virtud del presente contrato, La Escuela Taller podrá imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor del presente contrato, las cuales entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo, según la gravedad del incumplimiento. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La Escuela Taller aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
13) Documentos integrantes del contrato:	Los constituyen el Estudio Previo, el Anexo de análisis del sector, el cdp 048 y crp respectivos y la documentación aportada por el/la contratista.
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la expedición del registro presupuestal respectivo y su inicio en el SECOP II
15) Declaraciones:	Los servicios contratados se ejecutarán de manera autónoma y sin subordinación, razón por lo cual no genera relación laboral ni prestaciones sociales y ningún tipo de costos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta de este contrato, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 4° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 concordante con el numeral 29 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único. El contratista declara que conoce el alcance del objeto contractual y acepta las condiciones fijadas por la ETCAR para la ejecución y pago del contrato.
16) Notificaciones:	Al contratista en la dirección registrada en el SECOP II. san francisco, Manzana L Lote 36. A la Entidad Contratante en la dirección indicada en el pie de página del presente contrato.

PARA CUMPLIR CON EL TRÁMITE DE INDISPONIBILIAD FIJADO POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE EL PRESENTE DOCUMENTO CONTRACTUAL SE FIRMA POR LAS PARTES, SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN QUE LAS PARTES DEN A TRAVES DE LA PLATAFORMA SECOP II DEL RESPECTIVO CONTRATO.

PARTE CONTRATANTE:
RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO

HAROL TEHERAN TORRES.

PARTE CONTRATISTA:
HAROL TEHERAN TORRES



RAFAEL CUESTA CASTRO
DIRECTOR GENERAL

Escuela Taller Cartagena de Indias

NIT. 800169265-3

FORMACION

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 048

VIGENCIA: 2022

EL SUSCRITO

CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS DE LA PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2-01-02-04-01-01	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES, TÉCNICOS Y AYUDANTES PARA OBRAS	INVERSION	6.892.200
		Total disponibilidad:	**$6.892.200**

Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS COMO OFICIAL DE ALBAÑILERIA PARA EL PROYECTO DE FORMACIÓN DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
Cuantía	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE

Unidad Ejecutora: Dirección General

Se expide en: Cartagena de Indias D.T. y C. a los seis (06) días del mes de enero de 2022

RAFAEL CUESTA CASTRO
DIRECTOR GENERAL

Escuela Taller
Cartagena de Indias

Escuela Taller Cartagena de Indias

NIT. 800169265-3

Escuela Taller
Cartagena de Indias

FORMACION

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 047

VIGENCIA: 2022

Treinta y un (31) días del mes de enero de 2022

Beneficiario: HAROLTEHERAN TORRES

CC o Nit: 1193240051

Disponibilidad No. 048

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2-0 ...u2-04-01-01	INVERSION	SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	6.892.200
		Total registro	6.892.200

DESCRIPCION

Prestación de servicios profesionales como oficial de albañilería para el proyecto de formación académica técnica de la Escuela Taller Cartagena de Indias para el periodo 2022.

VALOR: seis millones ochocientos noventa y dos mil doscientos pesos mcte

RAFAEL CUESTA CASTRO
DIRECTOR GENERAL

Elaboró: PAOLA VEGA PEREZ
Revisó: LUZ ADRIANA MARTINEZ

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 01 Inscripción

4. Número de formulario: 14809490014

(415)7707212489984(8020) 000001480949001 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1193240051	7	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1193240051	2011/05/23

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Bolívar 13	Cartagena 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
TEHERAN	TORRES	HAROL	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Bolívar 13	Cartagena 001

41. Dirección principal: BRR SAN FRANCISCO MZ 13 LOTE 36

42. Correo electrónico: haroldteheran11@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
130001	3052815127	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1.	2.	51. Código	52. Número establecimientos
4112	2022/01/28							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 49																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 1 61. Fecha: 2022 - 01 - 28 / 17 : 59: 32

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: TEHERAN TORRES HAROL
985. Cargo: Contribuyente

DOCUMENTO SIN COSTO

NEQUI

Referencia de depósito electrónico

Martes, 8 de marzo de 2022

A quien pueda interesar:

Nos permitimos informar que **HAROL TEHERAN TORRES** identificado con cédula de ciudadanía **1193240051**, al día de hoy es titular de un depósito electrónico con las siguientes características:

Número de producto	Número de producto convencional	Estado	Fecha de apertura
3234872051	87051278417	ACTIVA	31-07-2021

Para pagos desde empresas y nómina el código de Nequi en ACH Colombia es 1507.

Cordialmente,

Claudia MB

Claudia Betancourt
Gerente de Promesa Digital